

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

24 de Junio de 1996

Núm. 68

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 7-I ¹		por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», hasta las catorce horas del día 18 de septiembre de 1996.	3755
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, hasta las catorce horas del día 18 de septiembre de 1996.	3755	P.L. 10-I	
P.L. 8-I ¹		PROYECTO DE LEY por la que se autoriza la absorción por GESTURCAL, S.A. de diversas sociedades de gestión urbanística.	3755
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999, hasta las catorce horas del día 18 de septiembre de 1996.	3755	PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento.	3755
P.L. 9-I ¹			
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la «Tasa		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 276-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución mediante proyecto de ley de un Instituto Regional para la Vivienda Pública.	3756

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 277-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a presentación de un proyecto de ley que regule las características y calidades de los materiales de construcción de edificios destinados a viviendas.	3757
P.N.L. 278-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitario.	3758
P.N.L. 279-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a uso de locales dependientes de la Junta por partidos políticos.	3759
P.N.L. 280-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a paralización de desbroce de monte bajo en las Entidades Locales de Valbestro, Salcedillo y Brañosera.	3759
P.N.L. 281-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a personación en proceso por presunto delito ecológico en el río Sequillo.	3760
P.N.L. 282-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a iniciación de las obras de la Ronda Interior Sur de Valladolid.	3761
P.N.L. 283-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, relativa a gestiones con el Gobierno de la Nación relacionadas con la privatización de la empresa SINTEL, S.A.	3762

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 309-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a establecimiento de topes en el sistema de financiación autonómico para garantizar la solidaridad interregional. 3762

P.O. 310-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a limitación de las posibilidades de un funcionario por la condición de concejal. 3763

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 111-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concesión de subvención a «Promociones Bar S.L.», efectividad del pago y cumplimiento de los compromisos asumidos. 3764

P.O.C. 112-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a constitución del «Observatorio de Igualdad de la Mujer», competencias, personal y presupuesto. 3765

P.O.C. 113-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contaminación en el río Homino en Burgos por filtraciones de vertidos industriales. 3765

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 7-I¹****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de junio de 1996, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía hasta las 14'00 horas del día 18 de septiembre de 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 8-I¹**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de junio de 1996, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999 hasta las 14'00 horas del día 18 de septiembre de 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 9-I¹**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de junio de 1996, oída la Junta de Porta-

voces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral» hasta las 14'00 horas del día 18 de septiembre de 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 10-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de junio de 1996, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se autoriza la absorción por GESTURCAL, S.A. de diversas sociedades de gestión urbanística, P.L. 10-I, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por la que se autoriza la absorción por GESTURCAL, S.A., de diversas sociedades de gestión urbanística, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 30 de Mayo de 1996, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el mismo sea tramitado a través del procedimiento de *lectura única*.

Valladolid, a 3 de Junio de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley por la que se autoriza la absorción por GESTURCAL, S.A., de diversas sociedades de gestión urbanística y su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, se acuerda solicitar a las Cortes que el citado Proyecto sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

**PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE
AUTORIZA LA ABSORCIÓN POR
GESTURCAL, S.A., DE DIVERSAS SOCIEDADES
DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

El Real Decreto 1107/1985, de 19 de junio, traspasó a la Comunidad de Castilla y León la participación en las Sociedades de Gestión Urbanística de ámbito provincial circunscrito a Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria. Posteriormente la Ley 5/1987, de 7 de mayo, creó como empresas públicas de la Comunidad, la Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. GESTURCAL, S.A. y dos más Sociedades de Gestión Urbanística cuyo respectivo ámbito de actuación eran las provincias de Zamora y Valladolid, la última de las cuales no ha llegado a constituirse efectivamente.

La disposición adicional decimoséptima de la Ley 4/1995, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad para 1996, prevé la reorganización de ese conjunto de sociedades con objeto de diferenciar la gestión del suelo según su uso sea residencial o industrial de modo que en este último caso corresponda a una sola empresa pública participada por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y cuando se trate de suelo residencial sea gestionado bien por la Consejería de Fomento, bien por una empresa pública adscrita a la misma.

Concretar estas previsiones supone un replanteamiento de esta parte del sector público regional cuyo primer paso ha de ser determinar la empresa a quien corres-

ponde la mencionada gestión del suelo de uso industrial. Para ello parece lo más adecuado la fusión de las empresas públicas existentes de modo que sean absorbidas por GESTURCAL, S.A., única de las sociedades de gestión urbanística cuyo ámbito de actuación es todo el territorio de la Comunidad. Tal fusión implica la extinción de las Sociedades absorbidas por lo que requiere la autorización por Ley prevista en el artículo 24.3 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad.

Artículo único. Se autoriza la absorción por parte de la Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A., GESTURCAL, S.A., y la consiguiente extinción de las siguientes Sociedades de Gestión Urbanística: GESTUR ÁVILA, S.A., GESTUR BURGOS, S.A., GESTUR PALENCIA, S.A., GESTUR SALAMANCA, S.A., GESTUR SEGOVIA, S.A., GESTUR SORIA, S.A., y GESTUR ZAMORA, S.A.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 3.4, el párrafo primero del artículo 6.º y las menciones a la Sociedad de Gestión Urbanística de Valladolid, S.A., GESTUR VALLADOLID, S.A., de la Ley 5/1987, de 7 de mayo, de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 30 de Mayo de 1996

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 276-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución mediante proyecto de ley de un Instituto Regional para la Vivienda Pública.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

La escasa actividad en la promoción pública de vivienda de protección oficial, por parte de la Junta de Castilla y León está provocando una grave dificultad a numerosos ciudadanos en poder acceder a una vivienda digna, tal como reconoce la Constitución, ante los desorbitados e injustificados precios que en el mercado han adquirido las viviendas.

La falta de voluntad y claridad por parte de la Junta de Castilla y León en definir una política de vivienda de protección oficial de promoción pública para esta Comunidad Autónoma agrava esta situación que requiere un profundo revulsivo para modificar radicalmente la actual situación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de seis meses se constituya mediante Proyecto de Ley presentado en el Parlamento Autonómico, un Instituto Regional para la vivienda pública, otorgándole entre otras las competencias en promoción de viviendas, estudio permanente de necesidades de forma descentralizada, elaboración de planes cuatrienales, mantenimiento del parque de vivienda pública, establecimiento de convenios con ayuntamientos para la consecución del suelo necesarios y creación de parques de vivienda en alquiler en colaboración con las entidades locales.

Fuensaldaña, 11 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 277-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a presentación de un proyecto de ley que regule las características y calidades de los materiales de construcción de edificios destinados a viviendas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

La escasa regulación que hay en Castilla y León en materia de calidad de los edificios provoca indefensiones de los ciudadanos que en numerosas ocasiones se encuentran desamparados ante lo que pueden ser abusos de constructores por la baja calidad de materiales que se emplean o la inadecuada utilización de los más convenientes en función de las condiciones meteorológicas, características de los elementos del entorno, etc.

Esto se agudiza en una Comunidad Autónoma tan extensa y por tanto tan variada en sus circunstancias, como Castilla y León, donde las climatologías, calidades de materiales, aguas, necesidades de los ciudadanos, etc. son distintos, precisando de una regulación que contemple todas las variables desde una perspectiva de lograr

edificaciones de calidad y que los derechos de los ciudadanos estén amparados en una rigurosa normativa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de seis meses se presente en el Parlamento Autonómico un Proyecto de Ley que regule las características y calidades que deben reunir los materiales a emplear en las construcciones de edificios, fundamentalmente en los destinados a viviendas, teniendo en cuenta las diferentes variables que en ello inciden y la necesidad de preservar los derechos de los ciudadanos que acceden a una vivienda.

Fuensaldaña, 11 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 278-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitario.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA -

IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Se asiste actualmente a un progresivo envejecimiento de la población, que aunque pueda interpretarse positivamente como un logro social y económico, no pueda ocultar, sin embargo, las consecuencias que está suponiendo y que se traducen en un impacto considerable de las necesidades de atención de las personas mayores, empezando a plantear serios problemas en el actual sistema de protección social.

Las necesidades de este grupo de edad hasta ahora cubiertas por la familiar, en primer lugar, corre el peligro de dejar de ser atendidas en el futuro, lo que obliga a replantearse los modos de gestión y distribución de los recursos sociales y sanitarios, la definición y busca de "espacios sociosanitarios" en los que se puedan llevar a la práctica conceptos básicos como el de la complementariedad de los dos espacios señalados.

El pasado 14 de diciembre se firmaron el Acuerdo Marco y el Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Asuntos Sociales para la Atención Sociosanitaria de las Personas Mayores. Dicho Convenio desarrolla una estrategia de coordinación entre servicios sociales y sanitarios por medio de la Comisión Sociosanitaria de Área, como órgano institucional de valoración, asignación de recursos, planificación y seguimiento de los Programas de Atención a las Personas Mayores para procurar una intervención integrada de los servicios sociales y sanitarios en cada ámbito territorial.

Por otra parte, se constata la existencia de problemas que aún quedan por resolver, y que deberían abordar cuanto antes; como la diferensectorización de los servicios sociales y sanitarios procurando que la distribución de los recursos sea homogénea y equitativa por cada área sociosanitaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo más breve posible tome las medidas oportunas para:

1. El mantenimiento e impulso de la Comisión Sociosanitaria de Valladolid, así como su creación en el resto de provincias de la Comunidad.

2. El establecimiento de una normativa específica sobre funciones y competencias, composición y dotación de recursos humanos y materiales, para estas Comisiones.

4. La elaboración de un mapa sociosanitario, con zonificación específica para hacer coincidir los recursos sanitarios y sociales.

Castillo de Fuensaldaña, 12 de junio de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 279-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a uso de locales dependientes de la Junta por partidos políticos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El artículo 6.º de la Constitución Española de 1978 establece que: "Los Partidos Políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley".

El normal desarrollo de su actividad exige frecuentemente a los Partidos la disponibilidad de locales adecuados.

Los locales que reúnen las características idóneas, sobre todo aforo, son de titularidad pública o exigen un desembolso económico importante.

En lo que se refiere a los locales dependientes de la Junta de Castilla y León demasiado a menudo se deniegan esgrimiendo como razón no poder ser utilizados para actos políticos.

El Grupo Parlamentario Socialista interpreta que esta actividad entra de lleno en contradicción con el artículo 6.º de la Constitución antes mencionado y deja traslucir un concepto, cuando menos equivocado, de lo que se entiende por actividad política.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar y autorizar el uso de locales dependientes de la Junta, por parte de partidos políticos.

Fuensaldaña a 12 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 280-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a paralización de desbroce de monte bajo en las Entidades Locales de Valbestro, Salcedillo y Brañosera.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está procediendo al desbroce indiscriminado de amplias superficies de monte en las Entidades Locales menores de Valberzoso, Salcedillo y Brañosera, dependientes del Ayuntamiento de Brañosera.

Se da la circunstancia que estos desbroces no obedecen a la prevención de incendios ya que no se ejecutan en masas forestales, sino en monte bajo con el único objetivo de destinarlo a pastizales.

La forma en que se efectúa el desbroce, el tamaño de las máquinas empleadas, los daños ocasionados, suponen un serio atentado al entorno medioambiental en la zona. Cinco variedades de brezo corren el riesgo de ser esquiladas, los apicultores de la zona ven en peligro sus explotaciones y el deterioro es generalizado.

A todo esto las Juntas Vecinales afectadas no han sido en absoluto consultadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a paralizar el desbroce de monte bajo que se viene ejecutando en las Entidades Locales Menores de Valbestro, Salcedillo y Brañosera, dependientes del Ayuntamiento de Brañosera provincia de Palencia.

Fuensaldaña a 13 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 281-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a personación en proceso por presunto delito ecológico en el río Sequillo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de mayo, la Guardia Civil de Medina de Rioseco instruyó un atestado por supuesto delito ecológico en el río Sequillo. El día anterior, varios ciudadanos denunciaron ante la Guardia Civil el estado en el que se encontraba el río aguas arriba desde el lugar denominado El Acueducto, en el término municipal de Tamariz de Campos.

Desde este lugar, y a lo largo de unos 50 kilómetros de río aparecen muertos por falta de oxígeno en el agua cientos de peces, entre ellos, carpas, barbos y lucios así como miles de cangrejos rojos de las marismas, lo que no es de extrañar dado el aspecto de agua negra y malos olores que presenta el agua del río.

Según se desprende de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y de las averiguaciones que ha podido realizar este procurador, la causa de este desastre ecológico se puede encontrar en un vertido de purines de aproximadamente unos 20.00 metros cúbicos. Al inspeccionar el recorrido del río se puede comprobar claramente que las aguas negras en el río Sequillo proceden del arroyo Arnales que desemboca en él, y siguiendo el recorrido de este arroyo nos encontramos con la lamentable circunstancia de que aparece una zanja de unos 200 metros de largo y dos metros de profundidad procedente de una balsa de purines. Por las característi-

cas que presenta la zanja se puede deducir que se ha construido a propósito pocos días antes del desastre ecológico.

La balsa de purines de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados y una profundidad de 2 metros presenta una bajada de nivel de líquidos de un metro y medio de profundidad, lo que origina la evacuación de cerca de 20.000 metros cúbicos de purines a través de la zanja, construida por alguien sin ninguna sensibilidad medio ambiental, y quizá, poco temeroso a la sanción de la Consejería de Medio Ambiente.

Es indudable e incalculable el daño ecológico que este vertido ha ocasionado en la fauna del río, ya que prácticamente ha colocado en peligro de extinción numerosas especies, principalmente la del cangrejo, afectando también a las aves rapaces, alguna de las cuales ha aparecido muerta en la orilla del río desde la fecha del vertido.

La denuncia realizada por algunos ciudadanos a través de la Guardia Civil ha llevado este desastre ecológico a los juzgados, sin que hasta el momento conozcamos ninguna reacción por parte de la Consejería de Medio Ambiente, principal encargada de velar para que estas cosas no ocurran y de proceder a sancionar al infractor.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente a que se persone en el proceso judicial abierto por el presunto delito ecológico ocurrido en el río Sequillo el pasado mes de mayo, en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña, 14 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 282-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a iniciación de las obras de la Ronda Interior Sur de Valladolid.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Antonio de Meer Lecha-Marzo y Pilar Ferrero Torres, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid firmaron un protocolo institucional de colaboración el doce de abril de 1991.

En dicho protocolo se acordó, entre otras cosas, la estipulación en virtud de la cual la Junta debía contratar y ejecutar a su costa la Ronda Interior Sur de Valladolid.

Dicha infraestructura se podría realizar en dos fases:

1.º Desde la carretera de Rueda (CC-610) hasta la carretera nacional (620).

2.º Desde la carretera de Rueda (CC-610) hasta la de Segovia (CL-601).

En la actualidad se dispone de los terrenos, del proyecto, de dotación presupuestaria y se han licitado las obras.

No obstante éstas no se han iniciado. Cinco años después de la firma del protocolo el tráfico de la zona sur de Valladolid se encuentra en un nivel caótico mientras la Presidencia de la Junta goza de unas dignas instalaciones cedidas, hasta ahora, graciosamente, por la ciudad de Valladolid.

Esta desigual situación en la que unos cumplen sus compromisos mientras la Junta incumple los suyos debe ser corregida inmediatamente.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudad de Valladolid en el protocolo firmado el 12 de abril de 1991, debiendo iniciarse, sin excusa ni dilación, las obras de la primera fase de la Ronda Interior Sur en el plazo de un mes desde la aprobación de esta moción.

La segunda fase de la Ronda Interior Sur se iniciará en el año 1997”.

Fuensaldaña, 13 de junio de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso*
Antonio de Meer
Pilar Ferrero

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 283-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 283-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, relativa a gestiones con el Gobierno de la Nación relacionadas con la privatización de la empresa SINTEL, S.A..

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Durante el último Pleno celebrado por las Cortes de Castilla y León, trabajadores del Grupo SINTEL, S.A. se concentraron a las puertas del Castillo de Fuensaldaña en protesta por la situación por la que atraviesa la plantilla desde la privatización de la empresa.

Con ese motivo, representantes de los trabajadores se entrevistaron con el Consejero de Industria de la Junta de Castilla y León, y con los grupos parlamentarios de esta Cámara para exponerle sus reivindicaciones.

La venta de la empresa al grupo MAS TEC, ha sembrado inquietud entre la plantilla sobre el futuro de sus puestos de trabajo. Los trabajadores no se oponen a la privatización pero, al día de hoy, siguen teniendo pendiente la negociación del convenio colectivo y carecen de información sobre la situación actual de la empresa y sobre su plan de viabilidad.

Esta situación de incertidumbre afecta directamente a los 450 trabajadores de SINTEL, S.A., en Castilla y León. Así pues, los grupos parlamentarios abajo firmantes, entendiendo que las instituciones regionales deben implicarse de forma activa en este asunto, presentan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de Nación en relación a la privatización de la empresa SINTEL, S.A., de forma que se garantice a sus trabajadores la información necesaria sobre todo el proceso de privatización, y de forma especial sobre su venta al Grupo MAS TEC, y sobre el Plan de Viabilidad de la empresa, con el fin de que puedan negociar un convenio justo sin la incertidumbre actual sobre el futuro de sus puestos de trabajo.”

Fuensaldaña, 18 de junio de 1996

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR DEL G.P. I. UNIDA

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 309-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 309-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a establecimiento de topes en el sistema de financiación autonómico para garantizar la solidaridad interregional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En lo que va de legislatura, a falta de contactos periódicos y formales con el Presidente de la Junta de Castilla y León, este portavoz, como representante del grupo mayoritario de la oposición, se ve obligado a conocer la opinión del Presidente de la Junta sobre asuntos de máximo interés para nuestra Comunidad a través de los medios de comunicación.

El Presidente de la Junta continúa con su natural tendencia a desaparecer para no contestar a las preguntas que le formula este portavoz u otros grupos parlamentarios. Sin embargo, en una de esas rarísimas excepciones que con tanta avaricia administrativa, el Presidente de la Junta compareció, ante el Pleno de esta Cámara hace un mes, más o menos, para explicar su valoración sobre el nuevo sistema de financiación autonómica. En aquella ocasión, se esforzó más en defender las bondades del acuerdo que en aportar información concreta a la Cámara sobre estudios y datos que respaldaran su optimismo.

Nada dijo entonces, por ejemplo, del mantenimiento de topes en el sistema de financiación, que se pretende eliminar con la nueva fórmula de cesión del 30% del IRPF a las Comunidades Autónomas. Nada dijo entonces, a pesar de que este portavoz abogó por el mantenimiento de los topes. Sin embargo, con motivo de su viaje

a Bruselas en su calidad de vicepresidente del Comité de las Regiones de Europa, el Presidente de la Junta afirmó que Castilla y León no saldrá perjudicada si se establecen unos topes máximos en el sistema, porque siempre quedaría garantizada la solidaridad interregional.

Ante éstas y otras declaraciones, este portavoz no sabe muy bien a qué atenerse: si a lo que dice el Presidente de la Junta en esta Cámara o a lo que declara a los medios de comunicación.

Este portavoz no sabe si el Presidente de la Junta está cerca o lejos de la política nacional o de la política regional; si la cesión del 15% del IRPF era mala y por eso hay que reclamarla con carácter retroactivo a José María Aznar; si lo bueno de esperar muchos ministros de Castilla y León es que no hay ninguno; si ante los recortes presupuestarios, hay que poner las barbas a remojar; si las regiones deben ir por delante del Gobierno porque, si te quedas detrás, puedes ser el primero de los leales pero el último de la fila; si las vacas están locas o cuerdas...

En fin, a la vista de este galimatías, tal parece que el Presidente de la Junta anda como toro en derrota, lanzando cabezadas según de qué lado venga la última puntilla de Aznar y el clan de Valladolid.

Así pues, como el futuro es incierto y puede depararnos más sorpresas, por atenerme a una sola cuestión para conocer la verdadera actitud de Juan José Lucas ante el Gobierno de la Nación sobre los problemas que interesan a nuestra Comunidad, formulo la siguiente pregunta:

¿Consideraría desleal el Presidente de la Junta situarse por delante del Gobierno en cuento al sistema de financiación autonómica y oponerse a su entrada en vigor mientras no se garantice el establecimiento de topes en un nuevo sistema para garantizar la solidaridad interregional?

Fuensaldaña a 14 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.O. 310-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 310-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a limitación de las posibilidades de un funcionario por la condición de concejal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Cuadrado Bausela, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En recientes declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Zamora se dan explicaciones sobre el no nombramiento como coordinador del Medio Natural de un funcionario de la Administración Regional y Concejal del Ayuntamiento de Zamora. Aceptando el Delegado los méritos objetivos del funcionario para el puesto, el Sr. Delegado argumenta su condición de concejal para no decidir su nombramiento, por supuestas dificultades de dedicación.

Teniendo en cuenta la gravedad de estas argumentaciones que están en la base de la decisión administrativa tomada, este procurador pregunta:

¿Participa el Gobierno Regional de la idea de que la condición de concejal debe limitar las posibilidades de un funcionario para ocupar cualquier puesto al que tenga derecho?

Fuensaldaña a 14 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 111-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C.

111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a concesión de subvención a «Promociones Bar S.L.», efectividad del pago y cumplimiento de los compromisos asumidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación oral ante la Comisión de Industria.

ANTECEDENTES

Con fecha 25-4-96 el Consejero de Industria contesta por escrito varias preguntas sobre las subvenciones recibidas por diversas empresas, afirmando que no consta que la empresa "Promociones Bar S.L." haya recibido subvención alguna.

PREGUNTA

¿Cómo es posible tal respuesta cuando el 02-03-95 el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos afirma que a la mencionada empresa se concedió el 28-02-95 una subvención de 81.040.200 pts. por los gastos e intereses de un crédito-anticipo?

¿Cuál de las dos afirmaciones es falsa?

En caso de la efectividad de tal subvención, ¿cuáles fueron los compromisos de creación de empleo de la citada empresa y cuáles los compromisos de inversión, para otorgar tal subvención?

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del cumplimiento por parte de la empresa de los compromisos asumidos?

Fuensaldaña 11 de Junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O.C. 112-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a constitución del «Observatorio de Igualdad de la Mujer», competencias, personal y presupuesto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En el pleno, realizado el día 23 de enero de 1996, compareció el Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social para explicar las distintas políticas en favor de la Igualdad de las Mujeres llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León. En su intervención, manifestó la intención de crear en su Consejería, un instrumento, que denominó "Observatorio de Igualdad Profesional de la Mujer".

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Se ha constituido el "Observatorio de Igualdad de la Mujer"?

2º.- ¿Qué competencias tiene el citado Observatorio?

3º.- ¿Qué personal lo compone?

4º.- ¿Con qué presupuesto cuenta y a qué partida presupuestaria se pertenece?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

P.O.C. 113-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contaminación en el río Homino en Burgos por filtraciones de vertidos industriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Días pasados ha aparecido una grave contaminación en el río Homino en la provincia de Burgos al parecer provocada por filtraciones de vertidos de alguna industria.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León sobre tal contaminación, las causas que la han provocado y la gravedad de la misma?

¿Qué medidas ha adoptado la Junta en aplicación de la normativa vigente en materia de vertidos contaminantes?

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León si tales vertidos contaminantes se han producido en otras ocasiones?

En caso afirmativo, ¿qué medidas se adoptaron en su día y cuál el resultado de las mismas?

¿Tiene previsto la Junta adoptar alguna medida correctora de tal contaminación, para reparar el daño ecológico causado?

Fuensaldaña 11 de Junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*